

### Euskadi

# El personal de la UPV/EHU queda integrado en Itzarri–EPSV

LA COMISIÓN permanente de Itzarri ha aprobado con 10 votos a favor (Gobierno vasco, CCOO y UGT), 3 en contra (ELA) y 3 abstenciones (2 de LAB y 1 del SATSE) la integración del personal de la UPV/EHU en la EPSV –ITZARRI, el fondo de pensiones de los trabajadores de la Administración pública vasca. Este organismo fue creado por iniciativa del Gobierno en 2004 y por el acuerdo suscrito con CCOO y UGT en el ámbito de la Mesa General de la Función Pública, que cuenta con más de 80.000 asociados. La UPV/EHU era la única institución pública que no estaba integrada.

Las aportaciones al fondo las ha hecho exclusivamente la Universidad a través de un remanente en sus presupuestos. Por cada trabajador, desde el año 2004, ha incorporado el 0,5% de la masa salarial bruta, alcanzando el 3% total en 2009. Así se da cumplimiento al Acuerdo de adhesión e integración de todos los trabajadores de la UPV/EHU en Itzarri que el 12 de diciembre de 2005 firmaron CCOO, UGT y CSIF con la UPV/EHU, y que fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 22 de diciembre de 2005.

Gracias a este Acuerdo se constituyó el Plan Complementario de Pensiones Itzarri, íntegramente financiado por la universidad y con alcance a todos los trabajadores de la UPV/EHU, tanto funcionarios como laborales, docentes como PAS, temporales como fijos, en cuanto tengan una antigüedad de dos años.

CCOO ha trabajado a todos los niveles para solucionar todos los problemas, y superar las resistencias planteadas. La integración efectiva de la UPV/EHU en Itzarri durante estos años ha estado paralizada por diversas causas (recurso de ELA contra Itzarri, interpretación torticera de los Estatutos de Itzarri por parte del anterior Gobierno, boicoteo de otros sindicatos, etc) .

Sin embargo, para desbloquear la situación, en octubre de 2009 CCOO presentó una propuesta al Gobierno vasco para solucionar el problema. Tras evaluar su viabilidad, fue aceptada y aprobada en la Junta de Gobierno de Itzarri, a propuesta del representante de CCOO en la Comisión permanente.

Itzarri se sustenta jurídicamente en la Ley de EPSV del Parlamento Vasco (Ley 25/1983) y en el Decreto 92/2007 sobre actividades de las EPSV del Gobierno Vasco y cubre prestaciones de jubilación, incapacidad, fallecimiento y desempleo de larga duración. Las prestaciones se pueden cobrar en forma de capital, renta o mixta (capital y renta). La aportación del Gobierno vasco para los trabajadores a partir del 1-1-2009 será de un 3%. Podrán aportar la misma cuantía, una cuantía superior o una inferior, en todo caso de forma voluntaria. Los gastos de gestión, tanto sobre el conjunto de las cuotas como sobre patrimonio de la Entidad, son los más bajos de todas las EPSV de empleo de la CAPV. Los cargos unipersonales, presidencia y secretaría no son remunerados. Las inversiones deben realizarse de forma socialmente responsable y deben dirigirse al impulso económico del país.

Ahora se abre un período de puesta en marcha de la gestión del fondo por parte de Itzarri (transferencia de los fondos, etc) y, como se trata de una entidad voluntaria, todo el personal de la UP/EHU (PAS y PDI) queda integrado, salvo que individualmente se solicite no querer pertenecer a Itzarri.

CCOO destaca la importancia de que se articulen los derechos de las personas que se han jubilado, o de sus herederos en caso de fallecimiento, durante el período de gestación del fondo.